

**APLICACIÓN NIIF POR PRIMERA VEZ- INSCRIPCIÓN EN EL RUT- FIJAN MONTOS PARA INFORMAR INTEGRACIONES EMPRESARIALES- DEDUCIBILIDAD DE IMPUESTOS CAUSADOS OPERA CUANDO SE MATERIALIZA EL PAGO**

**IMPUESTOS - AUDITORIAS - ASESORIAS - REVISORIAS FISCALES - OUTSOURCING CONTABLE - CONSULTORIAS- NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF**

**Superintendencia Financiera  
Circular externa 36**

**TRATAMIENTO DE DIFERENCIAS POSITIVAS EN  
APLICACIÓN DE NIIF POR PRIMERA VEZ**

La Superintendencia Financiera expidió instrucciones sobre el tratamiento que se le debe dar a la diferencia positiva que se genere en la aplicación de las NIIF por primera vez. La entidad también estableció directrices para una adecuada revelación de la información financiera que permitía identificar las diferencias entre los dos estados financieros separados e individuales, preparados con ciertas excepciones de las NIIF, y los consolidados, que deben prepararse con la aplicación plena de los estándares establecidos por los decretos reglamentarios de la Ley 1314 del 2009.

**Ministerio de Hacienda y Crédito Público  
Decreto 2629**

**REGLAMENTAN INSCRIPCIÓN EN EL RUT DE  
SOCIEDADES DOMICILIADAS EN EL EXTERIOR**

El decreto 2620 del 2014 reglamentó la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT) de personas y sociedades domiciliadas en el exterior que tienen en Colombia un establecimiento permanente. La norma cobija a los inversionistas no residentes ni domiciliados en Colombia titulares de inversiones de capital del exterior de portafolio.

**Superintendencia de Industria y Comercio  
Resolución 82010**

**FIJAN MONTOS PARA INFORMAR  
INTEGRACIONES EMPRESARIALES**

Entre el 1ro de Enero y el 31 de Diciembre del 2015, los ingresos operacionales y activos que se tendrán en cuenta para el control de operaciones de integración empresarial son de 100.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes. Así lo señaló la Resolución 82040 del 2014 de la Superindustria.



**Dian Concepto 1420**

**DEDUCIBILIDAD DE IMPUESTOS  
CAUSADOS OPERA CUANDO SE  
MATERIALIZA EL PAGO**

La deducibilidad de impuestos prevista en el artículo 115 del Estatuto Tributario respecto de los impuestos de industria y comercio, avisos y tableros y predial opera en el año o periodo gravado en que efectivamente se realice el pago, independientemente de que se haya causado en un periodo distinto.

## ACCIONES DE SAS-CUÁNDO DEBE PRESENTARSE INFORMACIÓN DE ARRASTRES DE SALDOS A FAVOR-LIBROS DE CONTABILIDAD EN MEDIO FÍSICO O MEDIO ELECTRÓNICO-IMPUESTO AL CONSUMO

IMPUESTOS - AUDITORIAS - ASESORIAS - REVISORIAS FISCALES - OUTSOURCING CONTABLE - CONSULTORIAS-  
NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF



### Supersociedades Concepto 220-209704

#### ACCIONES DE SAS NO PUEDEN OFERTARSE EN MEDIOS MASIVOS

Las entidades que llevan a cabo una oferta pública de sus valores deben estar inscritas en el Registro Nacional de Valores y Emisores. Por eso, el anuncio de oferta de acciones emitidas por las sociedades por acciones simplificadas (SAS) no se puede realizar por medios masivos de publicidad)

### Dian Concepto 66592 (1413)

#### PRECISAN CUÁNDO DEBE PRESENTARSE INFORMACIÓN DE ARRASTRES DE SALDOS A FAVOR

Según la Dian, los responsables del iva no deben presentar la información relacionada con los arrastres de saldos a favor de periodos anteriores al bimestre por el cual se solicita la devolución de la retención que les hubieran practicado, si por cada uno de ellos se allegaron solicitudes de devolución y/o compensación anteriores.

### Supersociedades Concepto 220-002855

#### LIBROS DE CONTABILIDAD SE PUEDEN LLEVAR EN MEDIO FÍSICO O ELECTRÓNICO

La administración de la sociedad puede escoger entre llevar los libros de contabilidad en medio físico o electrónico, pues lo esencial es que se garantice tanto a asociados como a terceros en general la inalterabilidad, integridad y seguridad de la información contenida en los mismos y el registro de las operaciones, señaló la Supersociedades.

Si se trata de libros electrónicos, la conservación de información debe cumplir las condiciones previstas en el Decreto 805 del 2013, que reglamentó el registro de archivos y libros de comercio electrónicos, y en la Ley 527 de 1999, sobre mensajes de datos y firmas digitales.

### Consejo de Estado Sección cuarta sentencia 2500023270110013201

#### IMPUESTO AL CONSUMO NO CONFORMA BASE GRAVABLE DEL ICA EN LA DISTRIBUCIÓN

No se puede adicionar el impuesto al consumo a la base gravable del de industria y comercio (ICA) en la actividad comercial de distribución, porque el primero no es un ingreso para los distribuidores, sino una forma de trasladar el impuesto que recae en el consumidor final, pero que aquellos debieron pagar previamente a productores o importadores.